

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.K/XVI  
GT/DADIN/doc.216/05  
11 febrero 2005  
Original: español

Grupo de Trabajo encargado de elaborar el  
Proyecto de Declaración Americana sobre los  
Derechos de los Pueblos Indígenas

## **QUINTA REUNIÓN DE NEGOCIACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE CONSENSOS**

(Salón de las Américas – Del 7 al 9 de febrero de 2005)

LISTA DE CONCEPTOS TRATADOS EN RELACIÓN AL  
ARTÍCULO XXIV DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Presentada por la Presidencia)



## LISTA DE CONCEPTOS TRATADOS EN RELACIÓN AL ARTÍCULO XXIV DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Presentada por la Presidencia)

En la última jornada de trabajo de la Quinta Reunión de Negociaciones (en la tarde del miércoles 9 de febrero) se inició el análisis a la Sección V sobre “Derechos sociales, económicos y de propiedad”. El análisis del artículo XXIV: “Formas tradicionales de propiedad y supervivencia cultural. Derecho a tierras, territorios y recursos” dio lugar a un diálogo muy fructífero sobre las diversas propuestas alternativas al texto consolidado, presentadas por escrito por los representantes de los Estados Miembros y de los pueblos indígenas. Debido a la complejidad del tema y teniendo en consideración la necesidad de profundizar algunos términos para lograr los consensos requeridos en este proceso, la presidencia optó por registrar un listado de conceptos con el fin de facilitar las futuras negociaciones.

A continuación se presenta la lista de temas tratados:

- Tierras o territorios, según sea el caso.
- (Alusión a la definición del Convenio 169, a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a algunos instrumentos jurídicos de Naciones Unidas);
- Propiedad, dominio, posesión;
- Propiedad colectiva o comunitaria;
- Recursos del subsuelo;
- Lista de elementos que sean fuentes de reconocimientos: Aguas, mares costeros, flora, fauna, habitat;
- Diferencias entre los sistemas de derechos de nuestro hemisferio: derecho civil – derecho consuetudinario (common law)
- Formas tradicionales de propiedad;
- Derechos indígenas frente a las legislaciones nacionales;
- Conflictos de intereses;
- Consentimiento previo, libre e informado.

Se ha podido notar además:

- La necesidad de considerar los diferentes enfoques culturales en la evaluación de las nociones jurídicas tratadas.
- Que la Propiedad colectiva es reconocida en varias constituciones.
- Que algunos Estados plantearon no poder negociar conceptos tales como: los Recursos del subsuelo; el derecho sobre el aire, las aguas y mares costeros.